



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

No. GS 2026- 168393 - DETOL/ UPRES - JEFAT 29.25

Ibagué, 27 de julio de 2026

Intendente
Jorfenny Hernández Silva
Responsable seguimiento contractual
Ibagué

Asunto: Entrega evaluación jurídica del proceso **PN METIB UPRES MIC 002 2026**

De manera atenta me permito remitir verificación de la oferta presentada dentro del proceso **PN METIB UPRES MIC 002 2026** cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL POR CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA" en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN JURIDICA

CENDIATRA SAS NIT. 800.180.176-0			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Francisco Andrés Castellanos Pineda CC 79.938.704	X	
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. EXCEPCIÓN: Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.	Verificado en la oferta cámara de comercio de Ibagué, fecha 17/07/2026. Se avizora dirección de la entidad en la ciudad de Ibagué como se indicó en el estudio previo.	X	
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Francisco Andrés Castellanos Pineda CC 79.938.704	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente	Verificado en la oferta, representante legal: Francisco Andrés Castellanos Pineda CC 79.938.704	X	
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario firmado, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo	Verificado en la oferta, actividades económicas de acuerdo al objeto contractual.	X	

establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con la actividad económica que la faculta para ejecutar el presente suministro.			
La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/202	X	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/2026	X	
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/2026	X	
El oferente deberá anexar debidamente firmado el formulario N° 6 formulario acuerdo de confidencialidad (dicho formulario se encuentra en documentos del proceso y se verificara bajo el criterio de cumple o no cumple)	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Francisco Andrés Castellanos Pineda CC 79.938.704	X	
Certificación de aportes parafiscales en original suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado disciplinario. • Para las personas naturales, deberá acreditar estar inscrito al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el aporte de la planilla CANCELADA del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección o certificación juramentada de inscripción al Sistema de Seguridad Social Integral firmada por el oferente. • Si el proponente ostenta la calidad de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación juramentada por el revisor fiscal, o quien haga sus veces; en el evento de estar obligado a tener revisor fiscal este deberá presentar fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado un central de contadores, o el Representante legal según el caso. • En caso de proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.	Verificado en la oferta, firmado por el revisor fiscal Tito Manuel Franco Acosta CC 79.536.804. Se avizora fotocopia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado disciplinario.	X	
Diligencie el formulario No. 4 declaración origen de fondos y actividades lícitas	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Francisco	X	

suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)	Andrés Castellanos Pineda CC 79.938.704		
Certificado nacional de deudores alimentarios morosos REDAM	Verificado en la oferta, de fecha 10/07/2026.	X	
RESUMEN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		

CISTEP SAS NIT. 900.684.927-1			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Alicia del Pilar Reyes Vargas CC 28.551.320	X	
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. EXCEPCIÓN: Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.	Verificado en la oferta cámara de comercio de Ibagué, fecha 17/07/2026. Se avizora dirección de la entidad en la ciudad de Ibagué como se indicó en el estudio previo.	X	
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Alicia del Pilar Reyes Vargas CC 28.551.320	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente	Verificado en la oferta, representante legal: Alicia del Pilar Reyes Vargas CC 28.551.320	X	
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario firmado, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con la actividad económica que la faculta para ejecutar el presente suministro.	Verificado en la oferta, actividades económicas de acuerdo al objeto contractual.	X	
La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/202	X	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/2026	X	
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/2026	X	
El oferente deberá anexar debidamente firmado el formulario N° 6 formulario	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Alicia del	X	

acuerdo de confidencialidad (dicho formulario se encuentra en documentos del proceso y se verificara bajo el criterio de cumple o no cumple)	Pilar Reyes Vargas CC 28.551.320		
Certificación de aportes parafiscales en original suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado disciplinario. - Para las personas naturales, deberá acreditar estar inscrito al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el aporte de la planilla CANCELADA del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección o certificación juramentada de inscripción al Sistema de Seguridad Social Integral firmada por el oferente. - Si el proponente ostenta la calidad de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación juramentada por el revisor fiscal, o quien haga sus veces; en el evento de estar obligado a tener revisor fiscal este deberá presentar fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado un central de contadores, o el Representante legal según el caso. - En caso de proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Alicia del Pilar Reyes Vargas CC 28.551.320. La sociedad es una S.A.S. clasificada como microempresa, con ingresos operacionales de \$60.000.000 durante el periodo evaluado, no supera los topes establecidos en la Ley 43 de 1990 para la obligatoriedad de Revisor Fiscal, por lo tanto, no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal	X	
Diligencie el formulario No. 4 declaración origen de fondos y actividades lícitas suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Alicia del Pilar Reyes Vargas CC 28.551.320.	X	
Certificado nacional de deudores alimentarios morosos REDAM	Verificado en la oferta, fecha 15/07/2026	X	
RESUMEN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS NIT. 900.421.821-1			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Julio Cesar Guerrero Castro CC 14.228.617	X	
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural	Verificado en la oferta cámara de comercio de Ibagué, fecha 03/07/2026. Se avizora dirección	X	

expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. EXCEPCIÓN: Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.	de la entidad en la ciudad de Ibagué como se indicó en el estudio previo.		
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Julio Cesar Guerrero Castro CC 14.228.617	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente	Verificado en la oferta, representante legal: Julio Cesar Guerrero Castro CC 14.228.617	X	
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario firmado, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con la actividad económica que la faculta para ejecutar el presente suministro.	Verificado en la oferta, actividades económicas de acuerdo al objeto contractual.	X	
La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/202	X	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/2026	X	
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.	Verificado en la página web, 22/07/2026	X	
El oferente deberá anexar debidamente firmado el formulario N° 6 formulario acuerdo de confidencialidad (dicho formulario se encuentra en documentos del proceso y se verificara bajo el criterio de cumple o no cumple)	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Julio Cesar Guerrero Castro CC 14.228.617	X	
Certificación de aportes parafiscales en original suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado disciplinario. Para las personas naturales, deberá acreditar estar inscrito al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el aporte de la planilla CANCELADA del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección o certificación juramentada de inscripción al Sistema de Seguridad Social Integral firmada por el oferente.	Se verifica en la oferta certificado de aportes parafiscales firmada por contador público , anexando documento de identificación, tarjeta profesional y planilla de pagos del mes de julio PAGADA . La sociedad es una S.A.S. clasificada como microempresa, con ingresos operacionales de \$1.453.393.734 durante el periodo evaluado, no supera los topes establecidos en la Ley 43 de 1990 para la obligatoriedad de Revisor Fiscal, por lo tanto, no se	X	

• Si el proponente ostenta la calidad de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación juramentada por el revisor fiscal, o quien haga sus veces; en el evento de estar obligado a tener revisor fiscal este deberá presentar fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado un central de contadores, o el Representante legal según el caso. • En caso de proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.	encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal <u>Se verifica dentro de los documentos aportados en la subsanación de la oferta, certificación expedida por la entidad oferente y suscrita por su representante legal, en la que consta la vinculación del contador público mediante contrato de prestación de servicios.</u>		
Diligencie el formulario No. 4 declaración origen de fondos y actividades lícitas suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)	Verificado en la oferta, firmado por el representante legal Julio Cesar Guerrero Castro CC 14.228.617	X	
Certificado nacional de deudores alimentarios morosos REDAM	Se verifica dentro de los documentos aportados en la subsanación de la oferta, los documentos tienen fecha de 17/07/2026 y 24/07/2026.	X	
RESUMEN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		

Conclusión:

Una vez verificadas las ofertas y los documentos aportados en subsanación, se concluye que los oferentes **cumplen** con los requisitos jurídicos exigidos en el proceso.

Atentamente,


CPS MARIA PAULA HERNANDEZ RUBIO
 Integrante Comité Jurídico

Carrera 4 N° 14 – 52 B/ Centro
 Ibagué-Tolima
 Teléfono: 2739811 EXT. 3431
detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

GS- 2026 168539 DETOL / SUSAN – UPRES – 20.1

Ibagué, 27 de julio de 2026

Señor subintendente
JUAN PABLO MARTINEZ PARRA
Funcionario Contratos UPRES Tolima
Carrera 4 No 14-52 B/Centro
Ibagué

Asunto: Verificación Definitiva Ofertas Proceso PN METIB UPRES MIC 002 2026

Respetuosamente me permito enviar, la verificación definitiva del punto 1.3 Requisitos Económicos y punto 1.4 Oferta Económica, de la oferta presentada dentro del proceso PN METIB UPRES MIC 002 2026, cuyo objeto corresponde a “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL POR CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA”, así:

IPS CISTEP SALUD OCUPACIONAL S.A.S NIT: 900.684.927-1

1.3 REQUISITOS ECONOMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION ECONOMICA
1.3.1	Certificación Bancaria Vigente en original no superior a un (1) mes de expedido, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.	NO CUMPLE (Vigencia mayor a 1 mes)
1.3.2	DILIGENCIE EL FORMULARIO No 2 DATOS BENEFICIARIO CUENTA suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)	CUMPLE

1.4 OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION ECONOMICA
1.4.1	EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, ES DECIR \$ 17.206.363,00	NO CUMPLE
1.4.2	EL OFERENTE DEBE INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE APLICARÁ A LA TOTALIDAD DE ITEMS QUE CONFORMAN EL ANEXO OFERTA ECONOMICA	CUMPLE (2)

Se RECHAZA la oferta conforme a lo estipulado en el anexo 1 Causales de rechazo de la propuesta y declaratoria desierta del proceso, ítem N que dice: "La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA". teniendo en cuenta que la entidad **IPS CISTEP SAS**, registró el valor de la oferta económica de forma errada, en el formulario electrónico.

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S NIT: 800.180.176-0

1.3 REQUISITOS ECONOMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION ECONOMICA
1.3.1	Certificación Bancaria Vigente en original no superior a un (1) mes de expedido, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.	CUMPLE
1.3.2	DILIGENCIE EL FORMULARIO No 2 DATOS BENEFICIARIO CUENTA suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)	CUMPLE

1.4 OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION ECONOMICA
1.4.1	EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, ES DECIR \$ 17.206.363,00	CUMPLE
1.4.2	EL OFERENTE DEBE INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE APLICARÁ A LA TOTALIDAD DE ITEMS QUE CONFORMAN EL ANEXO OFERTA ECONOMICA	CUMPLE (30)

La entidad **CENDIATRA SAS** justificó la oferta presentada del 30% de descuento, mediante comunicación oficial de fecha 23 de julio de 2026, publicada en la plataforma SECOP II, la cual fue verificada y analizada por este comité. Dando cumplimiento a lo solicitado y siguiendo las recomendaciones establecidas en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015. Por lo anteriormente expuesto y partiendo de los principios de la contratación estatal de responsabilidad, transparencia y buena fe, el comité económico recomienda darle continuidad a la propuesta, dentro del marco del presente proceso.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SORE S.A.S NIT: 900.421.821-1

1.3 REQUISITOS ECONOMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION ECONOMICA
1.3.1	Certificación Bancaria Vigente en original no superior a un (1) mes de expedido, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.	CUMPLE
1.3.2	DILIGENCIE EL FORMULARIO No 2 DATOS BENEFICIARIO CUENTA suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)	CUMPLE

1.4 OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION ECONOMICA
1.4.1	EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, ES DECIR \$ 17.206.363,00	CUMPLE
1.4.2	EL OFERENTE DEBE INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE APLICARÁ A LA TOTALIDAD DE ITEMS QUE CONFORMAN EL ANEXO OFERTA ECONOMICA	CUMPLE (5)

De igual forma declaro que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con el proponente ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,



TA-30 MONICA ALEXANDRA MENDEZ OROZCO
Integrante Comité Evaluador



Elaboró: TA-30 MONICA ALEXANDRA MENDEZ OROZCO
Auxiliar de Presupuesto
Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Fecha de elaboración: 27/07/2026
Ubicación: D:\Mis Documento\PRESUPUESTO 2026\EVALUACION

Carrera 4 N° 14 – 52, Ibagué
Teléfonos 2739811
detol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

No. GS-2026- 168824

DETOL- UPRES – GUSAP – 33.10

Ibagué, 27 de julio de 2026

Señora intendente
JORFENNY HERNÁNDEZ SILVA
Responsable Seguimiento Contractual
Carrera 4 No 14-52 B/ Centro
Ibagué, Tolima

Asunto: Entrega Evaluación Técnica definitiva Proceso PN METIB UPRES MIC 002 2026.

De manera atenta me permito remitir, evaluación técnica definitiva de la oferta presentada dentro del proceso **PN METIB UPRES MIC 002 2026** que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL POR CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA."**, en los siguientes términos:

IPS CISTEP SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT. 900.684.927-1

ITEM	CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION	OBSERVACIÓN
1.	EQUIPOS E INSTALCIONES	
1.1	El OFERENTE deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	CUMPLE En la revisión documental se evidencia Portafolio de Servicios
1.2	EL OFERENTE deberá contar con licencia de salud ocupacional vigente expedida por secretaria de salud de Ibagué, según lo dispuesto en la Resolución No. 004502 de 2012. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.	CUMPLE Resolución 2539 del 21/08/2018
1.3	EL OFERENTE deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la historia clínica ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares, optométricas, de	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones

	audiología y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
1.4	EL OFERENTE debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.	CUMPLE En el portafolio de servicios se observan las líneas telefónicas de atención
1.5	EL OFERENTE debe contar con una cabina insonorizada también llamada cabina acústica que cumpla con los requerimientos exigidos por la secretaria de salud del Departamento del Tolima, para la realización de las audiometrías.	CUMPLE El oferente presenta hoja de vida de equipos y se evidencia la de la Cabina Acústica
2.	PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	OBSERVACIÓN
2.1	EL OFERENTE garantizará que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo No. 004 SUSAN.GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se anexa al presente contrato	CUMPLE Documento firmado por el representante legal el 15/07/2026
2.2	EL OFERENTE dará prioridad a la realización de las valoraciones médicas ocupacionales de retiro al personal de planta, una vez el Grupo de Talento Humano por intermedio del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Tolima haya coordinado con el OFERENTE la asignación de la cita, para lo cual, el Grupo o responsable de Talento Humano / Procedimientos de personal no uniformado, debe informar al funcionario saliente, el trámite a seguir para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, mediante notificación oficial indicando fecha, lugar y hora de la realización de la valoración médica, el cual deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste al funcionario retirado de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.3	EL OFERENTE debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 14/07/2026
2.4	EL OFERENTE debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 14/07/2026
2.5	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe llegar a los supervisores del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 14/07/2026

	2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL OFERENTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales).	
2.6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El OFERENTE entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Remitir el concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo con el nombre, teléfono, y correo de contacto que enviará el responsable de Talento Humano al inicio del contrato. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 14/07/2026
2.7	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.8	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o formula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.9	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al OFERENTE, quien es el responsable de su custodia, así: • Autoridades judiciales. • Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. • El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. • La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 14/07/2026

	copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. Para lo cual el OFERENTE diligenció en su oferta el anexo No. 12 Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del presente contrato	
3.	VERIFICAR LOS DERECHOS	OBSERVACIÓN
3.1	En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional emitida por parte del Responsable de Talento Humano de la UPRES TOLIMA donde se indica el tipo de valoración médica y exámenes a realizar, según profesiograma previamente entregado al OFERENTE por parte del supervisor del contrato, para lo cual el OFERENTE, deberá confirmar con el original del documento de identidad, dejando fotocopia del mismo, firma y registrando huella dactilar de índice derecho del usuario, previo a la realización de la valoración médico ocupacional, en documento que servirá de soporte para la presentación de la factura	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
4.	INFORMES	OBSERVACIÓN
4.1	Informes de resultados requeridos: Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el OFERENTE por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida • Actividad física y sedentarismo • Hábitos nocivos consumo de cigarrillo • Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas • Distribución por tipo de examen laboral • Distribución según examen osteomuscular • Distribución de resultados de laboratorios clínicos • Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral • Antecedentes de Enfermedad laboral • Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) • Descripción epidemiológica • Antecedentes personales Antecedentes familiares • Antecedentes quirúrgicos • Antecedentes traumáticos personales • Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del OFERENTE titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
4.2	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: • Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad • Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad • Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
4.3	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en el ítem 4.1 del presente anexo, el cual se realizará por unidad.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad

4.4	El OFERENTE deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
5.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	OBSERVACIÓN
5.1	Se requiere que el OFERENTE asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros.....) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato, en la ciudad de Ibagué.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
6.	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	OBSERVACIÓN
6.1	El OFERENTE se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
7	TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El OFERENTE debe presentar en su oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según correspondía y demás documentos, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio. Así mismo se diligenciaron por parte del OFERENTE los anexos No. 6 Idoneidad del Recurso Humano y No. 7 carta del compromiso del Recurso humano	OBSERVACIÓN
7.1	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	NO CUMPLE Se verifica HV, en la documentación se evidencia, título de médico y licencia SST vigente No 2701 del 04/09/2018, sin embargo, no se evidencia el diploma de posgrado
7.2	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Fisioterapeuta especialista en sistema de seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN. Al verificar los documentos de la hoja de vida no se evidencia licencia en SST
7.3	EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra	CUMPLE Se evidencia HV de Optómetra y los documentos correspondientes
7.4	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras	CUMPLE Se evidencia HV de Auxiliar de enfermería y los documentos correspondientes
7.5		CUMPLE

	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.	Se evidencia HV de Bacterióloga y los documentos correspondientes
7.6	AUDIOMETRÍAS: Audiología o fonoaudiólogo(a) con especialidad en audiometría: Título profesional.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN.
7.7	VALORACIÓN PSICOLÓGICA: Psicólogo especialista en Seguridad y salud en el trabajo	NO PRESENTA SUBSANACIÓN. Al verificar los documentos de la hoja de vida no se evidencian diplomas, certificados laborales, aporta licencia SST No 266 del 14/02/2018
NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el oferente garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato. NOTA 2: En caso que por necesidad del oferente alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.		
8. LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIÓN
8.1	El OFERENTE cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva secretaria de Salud de Ibagué donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional". El OFERENTE deberá tener durante la ejecución del contrato la Inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaría Municipal de Salud correspondiente. El OFERENTE cuenta con varias sedes, en las cuales suministrará todos los servicios requeridos según los profesiogramas establecidos y entregados por cada unidad nominadora del gasto de tal manera que a la persona que se le realice el examen médico ocupacional se dirija a un único centro	CUMPLE Resolución 2539 del 21/08/2018
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIÓN
9.1	El oferente deberá diligenciar y cumplir con las condiciones establecidas en el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos", de conformidad con lo dispuesto en el formulario "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	CUMPLE Se evidencia documento del 15/07/2026

OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR TÉCNICO

Se rechaza la oferta, en atención al literal I del anexo No 1 "CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO" que a letra dice...La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del Pliego de Condiciones.

IPS CENDIATRA S.A.S
NIT. 800.180.179-0

ITEM	CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION	OBSERVACIÓN
6.	EQUIPOS E INSTALCIONES	
1.1	EL OFERENTE deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	CUMPLE En la revisión documental se evidencia Portafolio de Servicios.
1.2	EL OFERENTE deberá contar con licencia de salud ocupacional vigente expedida por secretaria de salud de Ibagué, según lo dispuesto en la Resolución No. 004502 de 2012. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.	CUMPLE Resolución 2454 del 01/12/2020
1.3	EL OFERENTE deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la historia clínica ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares, optométricas, de audiología y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
1.4	EL OFERENTE debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.	CUMPLE En el portafolio de servicios se puede observar el registro de líneas telefónicas habilitadas
1.5	EL OFERENTE debe contar con una cabina insonorizada también llamada cabina acústica que cumpla con los requerimientos exigidos por la secretaria de salud del Departamento del Tolima, para la realización de las audiometrías.	CUMPLE El oferente presenta certificado de calibración de Cabina Acústica
7.	PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	
2.1	EL OFERENTE garantizará que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo No. 004 SUSAN.GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se anexa al presente contrato	CUMPLE Documento firmado por el representante legal el 17/07/2026
2.2	El OFERENTE dará prioridad a la realización de las valoraciones médicas ocupacionales de retiro al personal de planta, una vez el Grupo de Talento Humano por intermedio del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Tolima haya coordinado con el OFERENTE la asignación de la cita, para lo cual, el Grupo o responsable de Talento Humano / Procedimientos de	CUMPLE Teniendo en cuenta el

	personal no uniformado, debe informar al funcionario saliente, el trámite a seguir para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, mediante notificación oficial indicando fecha, lugar y hora de la realización de la valoración médica, el cual deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste al funcionario retirado de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.	diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.3	EL OFERENTE debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.4	EL OFERENTE debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.5	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe llegar a los supervisores del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL OFERENTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales).	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El OFERENTE entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Remitir el concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo con el nombre, teléfono, y correo de contacto que enviará el responsable de Talento Humano al inicio del contrato. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026

2.7	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.8	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o fórmula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.9	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al OFERENTE, quien es el responsable de su custodia, así: • Autoridades judiciales. • Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. • El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. • La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. Para lo cual el OFERENTE diligenció en su oferta el anexo No. 12 Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del presente contrato	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
8.	VERIFICAR LOS DERECHOS	OBSERVACIÓN
3.1	En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional emitida por parte del Responsable de Talento Humano de la UPRES TOLIMA donde se indica el tipo de valoración médica y exámenes a realizar, según profesiograma previamente entregado al OFERENTE por parte del supervisor del contrato, para lo cual el OFERENTE, deberá confirmar con el original del documento de identidad, dejando fotocopia del mismo, firma y registrando huella dactilar de índice derecho del usuario, previo a la realización de la valoración médico ocupacional, en documento que servirá de soporte para la presentación de la factura	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
9.	INFORMES	OBSERVACIÓN

4.1	Informes de resultados requeridos: Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el OFERENTE por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida • Actividad física y sedentarismo • Hábitos nocivos consumo de cigarrillo • Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas • Distribución por tipo de examen laboral • Distribución según examen osteomuscular • Distribución de resultados de laboratorios clínicos • Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral • Antecedentes de Enfermedad laboral • Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) • Descripción epidemiológica • Antecedentes personales Antecedentes familiares • Antecedentes quirúrgicos • Antecedentes traumáticos personales • Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del OFERENTE titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
4.2	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: • Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad • Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad • Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
4.3	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en el ítem 4.1 del presente anexo, el cual se realizará por unidad.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
4.4	El OFERENTE deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
10.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	OBSERVACIÓN

5.1	Se requiere que el OFERENTE asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros.....) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato, en la ciudad de Ibagué.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD		OBSERVACIÓN
6.1	El OFERENTE se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
8	TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El OFERENTE debe presentar en su oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según correspondía y demás documentos, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio. Así mismo se diligenciaron por parte del OFERENTE los anexos No. 6 Idoneidad del Recurso Humano y No. 7 carta del compromiso del Recurso humano	OBSERVACIÓN
7.1	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE Se verifica HV y licencia SST vigente No 28549 del 22/09/2025
7.2	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Fisioterapeuta especialista en sistema de seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional.	CUMPLE Se verifica HV de Fisioterapeuta especialista con licencia SST No 9569 del 28/06/2021
7.3	EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra	CUMPLE Se evidencia HV de Optómetra y los documentos correspondientes
7.4	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras	CUMPLE Se evidencia HV de Auxiliar de enfermería y los documentos correspondientes
7.5	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.	CUMPLE Se evidencia HV de Bacterióloga y los documentos correspondientes
7.6		CUMPLE Revisada la documentación aportada por el oferente, se evidencia profesional en Fonoaudiología legalmente habilitado para el ejercicio de la

	AUDIOMETRÍAS: Audiología o fonoaudiólogo(a) con especialidad en audiometría: Título profesional.	profesión, con formación complementaria relacionada con la realización de audiometrías ocupacionales. La valoración integral del requisito se efectuó teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido respecto de la ambigüedad identificada en la forma de acreditación de la especialidad señalada en el estudio previo.
7.7	VALORACIÓN PSICOLÓGICA: Psicólogo especialista en Seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE Al revisar la documentación se evidencia HV de Psicólogo especialista con Licencia SST No 1158 del 19/05/2021
NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el oferente garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato. NOTA 2: En caso que por necesidad del oferente alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.		
8. LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIÓN
8.1	El OFERENTE cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva secretaria de Salud de Ibagué donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional". El OFERENTE deberá tener durante la ejecución del contrato la Inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaría Municipal de Salud correspondiente. El OFERENTE cuenta con varias sedes, en las cuales suministrará todos los servicios requeridos según los profesiogramas establecidos y entregados por cada unidad nominadora del gasto de tal manera que a la persona que se le realice el examen médico ocupacional se dirija a un único centro	CUMPLE Resolución 2454 del 01/12/2020
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIÓN
9.1	El oferente deberá diligenciar y cumplir con las condiciones establecidas en el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos", de conformidad con lo dispuesto en el formulario "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	CUMPLE Se evidencia documento del 17/07/2026

OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR TÉCNICO

Revisada la documentación aportada por **IPS CENDIATRA S.A.S** y teniendo en cuenta las observaciones durante la etapa de subsanación, se solicitó concepto jurídico mediante comunicado oficial GS-2026-167029-DETOL del 25/07/2026 respecto del alcance e interpretación del requisito técnico "AUDIOMETRÍAS: Audiología o Fonoaudiólogo(a) con especialidad en audiometría".

Conforme al concepto jurídico emitido mediante comunicado oficial GS-2026-167211-DETOL del 25/07/2026, se evidenció que la condición técnica presenta una ambigüedad objetiva respecto de la forma de acreditación de la especialidad mencionada, toda vez que en los documentos del proceso no se definieron expresamente los documentos idóneos para su demostración.

En consecuencia, atendiendo los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, y realizada la valoración integral de la documentación aportada por el oferente, se considera acreditada la idoneidad requerida para la ejecución de las audiometrías ocupacionales, razón por la cual el requisito se evalúa como **CUMPLE**.

IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S
NIT. 900.421.821 - 1

ITEM	CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION	OBSERVACIÓN
11.	EQUIPOS E INSTALACIONES	
1.1	El OFERENTE deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	CUMPLE En la revisión documental se evidencia Portafolio de Servicios
1.2	EL OFERENTE deberá contar con licencia de salud ocupacional vigente expedida por secretaria de salud de Ibagué, según lo dispuesto en la Resolución No. 004502 de 2012. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.	CUMPLE Resolución 3088 del 27/10/2017
1.3	EL OFERENTE deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la historia clínica ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares, optométricas, de audiología y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
1.4	EL OFERENTE debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.	CUMPLE En portafolio de servicios de observan las líneas telefónicas de atención
1.5	EL OFERENTE debe contar con una cabina insonorizada también llamada cabina acústica que cumpla con los requerimientos exigidos por la secretaria de salud del Departamento del Tolima, para la realización de las audiometrías.	CUMPLE El oferente presenta una medición ambiental realizada a la Cabina Acústica de los niveles de ruido permisibles dentro de la cabina
12.	PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	OBSERVACIÓN
2.1	EL OFERENTE garantizará que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo	

	No. 004 SUSAN.GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se anexa al presente contrato	CUMPLE Documento firmado por el representante legal el 17/07/2026
2.2	El OFERENTE dará prioridad a la realización de las valoraciones médicas ocupacionales de retiro al personal de planta, una vez el Grupo de Talento Humano por intermedio del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Tolima haya coordinado con el OFERENTE la asignación de la cita, para lo cual, el Grupo o responsable de Talento Humano / Procedimientos de personal no uniformado, debe informar al funcionario saliente, el trámite a seguir para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, mediante notificación oficial indicando fecha, lugar y hora de la realización de la valoración médica, el cual deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste al funcionario retirado de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad
2.3	EL OFERENTE debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.4	EL OFERENTE debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan.	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.5	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe llegar a los supervisores del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL OFERENTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales).	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El OFERENTE entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Remitir el	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de

	concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo con el nombre, teléfono, y correo de contacto que enviará el responsable de Talento Humano al inicio del contrato. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.	confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
2.7	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
2.8	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o formula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
2.9	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al OFERENTE, quien es el responsable de su custodia, así: • Autoridades judiciales. • Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. • El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. • La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. Para lo cual el OFERENTE diligenció en su oferta el anexo No. 12 Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del presente contrato	CUMPLE Se evidencia formato de Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal el 17/07/2026
13.	VERIFICAR LOS DERECHOS	OBSERVACIÓN
3.1	En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional emitida por parte del Responsable de Talento Humano de la UPRES TOLIMA donde se indica el tipo de valoración médica y exámenes a realizar, según profesiograma previamente entregado al OFERENTE por parte del supervisor del contrato, para lo cual el OFERENTE, deberá confirmar con el original del documento de identidad, dejando fotocopia del mismo, firma y registrando huella dactilar de Índice derecho del usuario, previo a la realización de la valoración médico ocupacional, en documento que servirá de soporte para la presentación de la factura	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
14.	INFORMES	OBSERVACIÓN
4.1	Informes de resultados requeridos: Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el OFERENTE por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida • Actividad física y sedentarismo	CUMPLE

	• Hábitos nocivos consumo de cigarrillo • Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas • Distribución por tipo de examen laboral • Distribución según examen osteomuscular • Distribución de resultados de laboratorios clínicos • Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) • Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral • Antecedentes de Enfermedad laboral • Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) • Descripción epidemiológica • Antecedentes personales Antecedentes familiares • Antecedentes quirúrgicos • Antecedentes traumáticos personales • Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del OFERENTE titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.	Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
4.2	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: • Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad • Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad • Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
4.3	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en el ítem 4.1 del presente anexo, el cual se realizará por unidad.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
4.4	El OFERENTE deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
15.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	OBSERVACIÓN
5.1	Se requiere que el OFERENTE asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros.....) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato, en la ciudad de Ibagué.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.

6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD		OBSERVACIÓN
6.1	El OFERENTE se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.	CUMPLE Teniendo en cuenta el diligenciamiento del Anexo No 2 Condiciones Técnicas suscrito por el Representante legal de la entidad.
9	TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El OFERENTE debe presentar en su oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según correspondía y demás documentos, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio. Así mismo se diligenciaron por parte del OFERENTE los anexos No. 6 Idoneidad del Recurso Humano y No. 7 carta del compromiso del Recurso humano	OBSERVACIÓN
7.1	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE Se verifica HV completa y licencia SST vigente No 2097 de 15/10/2020
7.2	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Fisioterapeuta especialista en sistema de seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional.	CUMPLE Se verifica hoja de vida aporta documentos y licencia en SST No 1492 del 29/04/2026
7.3	EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra	CUMPLE Se evidencia HV de Optómetra y los documentos correspondientes
7.4	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras	CUMPLE Se evidencia HV de Auxiliar de enfermería y los documentos correspondientes
7.5	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.	CUMPLE Se evidencia HV de Bacterióloga y los documentos correspondientes
7.6	AUDIOMETRÍAS: Audiología o fonoaudiólogo(a) con especialidad en audiometría: Título profesional.	CUMPLE Revisada la documentación aportada por el oferente, se evidencia profesional en Fonoaudiología legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión, con formación complementaria relacionada con la

		realización de audiometrías ocupacionales. La valoración integral del requisito se efectuó teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido respecto de la ambigüedad identificada en la forma de acreditación de la especialidad señalada en el estudio previo.
7.7	VALORACIÓN PSICOLÓGICA: Psicólogo especialista en Seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE Se verifica hoja de vida aporta todos los documentos, Licencia SST No 3261 del 07/11/2017
NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el oferente garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato. NOTA 2: En caso que por necesidad del oferente alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.		
8. LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIÓN
8.1	El OFERENTE cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva secretaria de Salud de Ibagué donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional". El OFERENTE deberá tener durante la ejecución del contrato la Inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaría Municipal de Salud correspondiente. El OFERENTE cuenta con varias sedes, en las cuales suministrará todos los servicios requeridos según los profesiogramas establecidos y entregados por cada unidad nominadora del gasto de tal manera que a la persona que se le realice el examen médico ocupacional se dirija a un único centro	CUMPLE Resolución 3088 del 27/10/2017
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIÓN
9.1	El oferente deberá diligenciar y cumplir con las condiciones establecidas en el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos", de conformidad con lo dispuesto en el formulario "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	CUMPLE Se evidencia documento del 17/07/2026

OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR TÉCNICO

Revisada la documentación aportada por **IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S** y teniendo en cuenta las observaciones presentadas durante la etapa de subsanación, se solicitó concepto jurídico mediante comunicado oficial GS-2026-167029-DETOL del 25/07/2026 respecto del alcance e interpretación del requisito técnico "AUDIOMETRÍAS: Audiología o Fonoaudiólogo(a) con especialidad en audiometría".

Conforme al concepto jurídico emitido mediante comunicado oficial GS-2026-167211-DETOL del 25/07/2026, se evidenció que la condición técnica presenta una ambigüedad objetiva respecto de la

forma de acreditación de la especialidad mencionada, toda vez que en los documentos del proceso no se definieron expresamente los documentos idóneos para su demostración.

En consecuencia, atendiendo los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, y realizada la valoración integral de la documentación aportada por el oferente, se considera acreditada la idoneidad requerida para la ejecución de las audiometrías ocupacionales, razón por la cual el requisito se evalúa como **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez verificados los requisitos técnicos exigidos en el proceso PN METIB UPRES MIC 002-2026 y efectuada la valoración integral de la documentación aportada por los oferentes, esta instancia técnica concluye que:

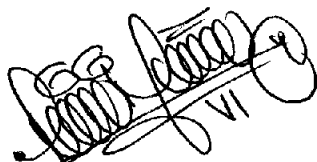
IPS CENDIATRA S.A.S.: CUMPLE los requisitos técnicos exigidos.

IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.: CUMPLE los requisitos técnicos exigidos

Por lo cual, ambas ofertas continúan habilitadas técnicamente dentro del proceso de evaluación.

Lo anterior de conformidad con la evaluación realizada y el concepto jurídico emitido frente al requisito relacionado con audiometrías ocupacionales.

Atentamente,



CPS_04. LILIANA MERCEDES JURADO CALVACHE
Profesional en Salud Ocupacional
Integrante Comité Técnico

Anexos: Si

Carrera 4 No 14-52 Ibagué
detol.upres-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA